

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

**Nº de expte.: 2010-0-22**

**JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ**, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albáete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

### RESUELVE:

**Primero:** adjudicar definitivamente el contrato convocado para la adquisición de Reactivos para técnicas de farmacodiagnóstico a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 25 de Octubre de 2010



**Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnéz.**  
**DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.**

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE  
RELACION DE ADJUDICACIONES

25/10/2010 10:10  
EJERCICIO: 2010 Pg: 1  
mat2627

CONCURSO: 2010-0-22

REFERENCIA: REACT.P/TECNICAS FARMACODIAGN.

OBJETO: REACTIVOS P/TECNICAS DE FARMACODIAGNOSTICO

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relacion han sido declarados desiertos.

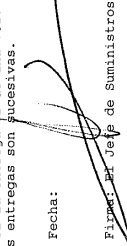
LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	003920	ANTICUERPO MONOCLONAL C-ERB-2 (HER-2/NEU)	SK00121	(0100035746) DAKO DIAGNOSTIC	50,004000	75,006,000000
2		2	023433	KIT DETERMINACION PROTEINA HER2 EN TEJIDOS MAMARIO	K533121	(0100035746) DAKO DIAGNOSTIC	110,000150	46,200,063000
3	1	3	008699	ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTOR CRECIMIENTO	K149489	(0100035746) DAKO DIAGNOSTIC	0,000000	0,000000
							TOTAL s/iva:	112.227,84
							IVA:	8.978,23
							TOTAL c/iva:	121.206,06

CLASULA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

- El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
- a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
- b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma:  de Jefe de Suministros